

incluye nyc

Amor, equidad, y acceso para jóvenes con discapacidades
presenta:

incluye nyc

Amor, equidad, y acceso para jóvenes con discapacidades

**EDUCACIÓN ESPECIAL:
conoce los 5 derechos más
importantes**

incluyenyc

Lo que hacemos

- **Aprendizaje y escuela**
- **Sistemas de apoyo familiar**
- **Aprendizaje Crianza y abogacía**
- **Trabajo y vida adulta**
- **Amistad y habilidades de socialización**

incluye nyc es...

Un proveedor de apoyo personalizado que ofrece capacitación e información práctica para niños con discapacidades, sus familias y profesionales que trabajan con ellos.

Una agencia fundada por familias, totalmente independiente y sin fines de lucro.

Un centro de padres que atiende a niños y jóvenes con discapacidades en la ciudad de Nueva York, desde su nacimiento hasta los 26 años, y sus familias.

Estamos aquí para ayudarle a tomar decisiones informadas.

IDEA: Ley de Educación para Personas con Discapacidades

(Individuals with Disabilities Education Act)

- Educación pública apropiada y gratuita
 - Preparar a los alumnos para la educación superior, mundo laboral y vida independiente
- Proteger los derechos de los niños con discapacidades y los de sus padres
- Ayudar a las agencias para la educación de todos los niños con necesidades especiales
- Asegurar la efectividad de los esfuerzos por educar niños con capacidades diferentes

Definición de educación especial según IDEA

“La educación especial es la formación diseñada especialmente para cubrir las necesidades únicas de un niño discapacitado, sin costo para los padres”

¿Qué es la educación especial?

- Conjunto de servicios personalizado para cubrir las necesidades únicas de los estudiantes con necesidades especiales
- Está diseñado para permitir el progreso del niño
- Debería proveerse, en la medida de lo posible, en conjunto con niños que no tienen discapacidades
- Todos los niños discapacitados elegibles tienen derecho a los servicios de educación especial, incluidos los estudiantes discapacitados excepcionalmente dotados

Queda mucho por aprender sobre IDEA

Siendo usted el mejor defensor de su hijo,
debería conocer estos cinco derechos

1. **Conocimiento es poder**

Derecho a ser evaluado

2. **Así lo determina la ley**

Derecho a Educación Pública, Gratuita y Apropiada (FAPE)
en un Ambiente Menos Restrictivo (LRE)

3. **USTED es un factor clave**

Derecho a participación de los padres

4. **Prepárese HOY para el futuro**

Derecho a servicios de transición

5. **Se puede llegar a una solución**

Derecho al debido proceso

Evaluaciones: el conocimiento es poder

Las evaluaciones y valoraciones se realizan para identificar las fortalezas y necesidades del niño

El menor tiene derecho a evaluaciones GRATUITAS en TODAS las áreas de PRESUNTAS discapacidades

¡Las evaluaciones son importantes!

- Se emplean para determinar la elegibilidad y crear Programas Educativos Individualizados (IEP)
- Se emplean para identificar el rendimiento del alumno, determinar objetivos y ofrecer servicios que le permitan un beneficio educativo
- Los padres tienen el derecho a solicitar los resultados de la evaluación antes de una reunión de IEP a fin de entender, reflexionar y evaluar las necesidades de su hijo

FAPE: Derecho a una Educación Pública, Gratuita y Apropiada

¿Qué es el FAPE? Free Appropriate Public Education

- Es el derecho de un niño a recibir los servicios apropiados que le brinden un beneficio académico significativo y le permitan avanzar
- No hay “buenos” o “malos” servicios sino servicios “apropiados” que cubren las necesidades únicas de un estudiante

Es un CHEVY, no un CADILLAC

LRE: Derecho a un Ambiente Menos Restrictivo

¿Qué es el LRE? Least Restrictive Environment

- El requisito de que, en la medida de lo posible, los niños con necesidades especiales sean educados con niños sin discapacidad

También se utiliza el término “**Inclusión**”

- Que es la integración de niños discapacitados mediante apoyo educativo, recursos didácticos y enseñanza individualizada

Servicios y programas de educación especial

- Aula de educación general con servicios y recursos suplementarios (como el apoyo para profesores de educación especial)
- Programa académico que especifique los periodos de educación especial y general para un alumno de una escuela comunitaria
- Clase de educación especial autónoma de jornada completa en una escuela comunitaria

Servicios y programas de educación especial

- Clase de educación especial autónoma de jornada completa en una escuela independiente y especializada
- Una clase de educación especial autónoma de jornada completa en escuelas apoyadas/dirigidas por el Estado y en escuelas privadas aprobadas por el Departamento de Educación Especial
- Acceso a educación en el hogar o en el hospital

Derecho a la participación de los padres

Los padres:

- Forman parte del equipo (equipo IEP) que determina la elegibilidad y los servicios
- Son expertos en las necesidades del niño
- Tienen derecho a autorizar o rechazar servicios
- Son el componente central para planificar la vida después de la escuela secundaria
- Pueden registrar inquietudes sobre el IEP
- Deben ser notificados de logros y progresos del niño
- Pueden brindar input sobre cómo definir “progreso” y cómo se informará sobre éste

¡Como padre, tiene derecho a participar!

Es su derecho:

- Ser informado de las reuniones sobre la educación de su hijo y participar en ellas
- Brindar, negar o retirar su consentimiento
- Recibir las evaluaciones, IEPs y otros documentos de educación especial que se refieran a su hijo
- Impugnar las decisiones tomadas con respecto a su hijo

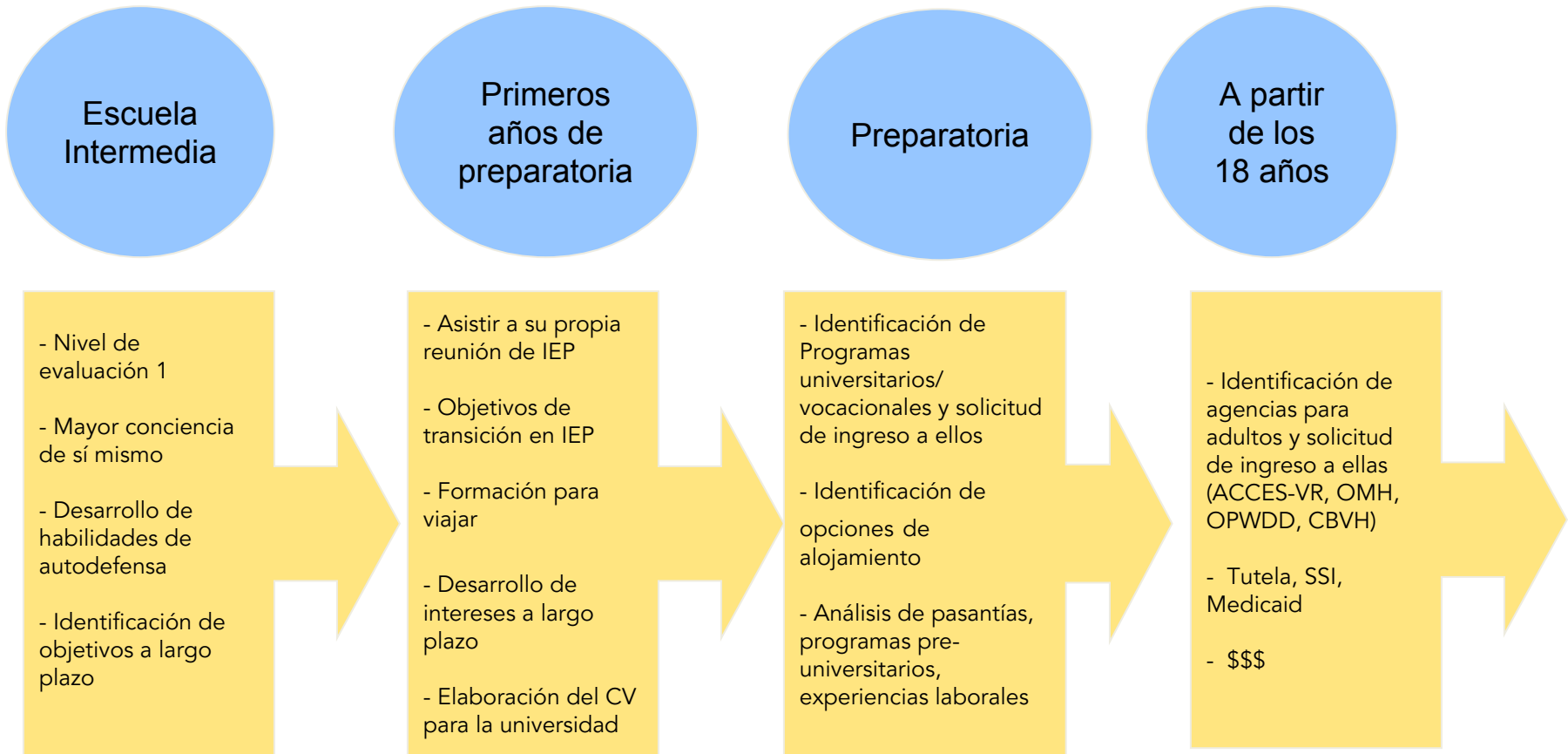
Derecho a servicios de TRANSICIÓN

Prepárese HOY para el futuro

¿Qué son los **servicios de transición**?

- Es un programa que ofrece ayuda en la transición de la adolescencia a la adultez
- Un conjunto de actividades coordinadas que:
 - Se orientan hacia los resultados
 - Se basan en las necesidades individuales del estudiante, teniendo en cuenta sus preferencias e intereses
- Y que incluyen
 - La autodeterminación y la autodefensa
 - La adquisición de las habilidades para la vida cotidiana y de objetivos para la vida adulta
 - Formación y otros servicios relacionados
 - Experiencias comunitarias

Transición: prepárese HOY para el futuro



Derecho al debido proceso legal: Se puede llegar a un acuerdo

¿Qué es “debido proceso” según la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA)?

El debido proceso es un conjunto de procedimientos específicos diseñados para resolver los desacuerdos con la escuela respecto de las decisiones tomadas sobre la identificación, evaluación, colocación educativa o la provisión de la FAPE para el menor

Diferencias entre mediación y audiencia imparcial

Mediación

- Dura una sesión
- Permite que las partes discutan los problemas y trabajen juntos para desarrollar una solución de mutuo acuerdo
- Una tercera parte neutral (el mediador capacitado) ayuda a facilitar la discusión
- Las partes controlan el resultado
- Las partes aún pueden recurrir a la audiencia imparcial

Audiencia imparcial

- Es un procedimiento legal que lleva tiempo
- Es presidida por un consejero auditor imparcial (IHO) que le brinda a las partes la oportunidad de ofrecer su testimonio y de presentar testigos
- Las partes no controlan el resultado
- El IHO decide el desenlace y toma una decisión a partir de las pruebas
- Las decisiones son definitivas, salvo que se apelen (una acción legal adicional)

Cinco derechos importantes en la educación especial

- ✓ Las evaluaciones
- ✓ La FAPE en el LRE
- ✓ La participación de los padres
- ✓ Los servicios de transición
- ✓ El debido proceso legal

incluyenyc

Línea de ayuda

Ayuda individualizada



- Aprendizaje y escuela
- Sistemas de apoyo familiar
- Crianza y abogacía
- Trabajo y vida adulta
- Amistades y habilidades de socialización

Llame: 212.677 4668

Texto: 646.693 3157

WhatsApp: 212.858 0795

LUNES– JUEVES
9 AM – 3 PM

incluye nyc

Contáctenos



212•677•4668



www.INCLUDEnyc.org



facebook.com/INCLUYEnyc



twitter.com/INCLUYEnyc



youtube.com/INCLUYEnyc